



N/REF.: SGE-ESS-22-615

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS SOBRE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIOS, EN EL MARGEN DERECHO DEL P.K. 1241+000 DE LA N-340 Y DEL P.K. 7+900 DE LA B-24, EN EL T.M. DE CERVELLÓ (BARCELONA)

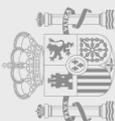
INTERESADO: D. VICENTE SÁNCHEZ MARTÍNEZ, CON DNI 26474181P, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE "EXCAVACIONES SANCHEZ FONTPINEDA, S.L.", CON NIF B61781266

Con fecha 21 de junio de 2022, se presenta en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña solicitud de autorización para la "IMPLANTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIOS, EN EL MARGEN DERECHO DEL P.K. 1241+000 DE LA N-340 Y DEL P.K. 7+900 DE LA B-24, EN EL T.M. DE CERVELLÓ (BARCELONA)" por parte de D. Vicente Sánchez Martínez, con DNI 26474181P, en nombre y representación de "EXCAVACIONES SANCHEZ FONTPINEDA, SL", con NIF B61781266. Con fechas 2 y 15 de septiembre de 2022, el interesado presenta documentación complementaria tras peticiones de subsanación por parte de la citada Demarcación.

Con fecha 27 de enero de 2023, el Subdirector General de Explotación resolvió que, para poder someter a información pública y en su caso autorizar la solicitud presentada, era necesario que se realizasen una serie de modificaciones en la documentación presentada y que se entregase nueva documentación. Con fecha 14 de febrero de 2023 el interesado presenta documentación adicional y con fecha 14 de abril de 2023 el interesado presenta proyecto completo actualizado.

Esta Subdirección General de Planificación y Explotación, por delegación de la Dirección General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del *R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre, Reglamento General de Carreteras*, en virtud de la competencia atribuida por el citado Reglamento General de Carreteras y por el *Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana*, y una vez analizado el expediente y visto el informe del Servicio, resuelve:

ORDENAR que, de acuerdo con los artículos 104.5 y 70.5 del *R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre, Reglamento General de Carreteras*, **SE SOMETA A INFORMACIÓN PÚBLICA** el "PROYECTO EJECUTIVO DE LAS OBRAS DE IMPLANTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO Y LAVADO DE VEHÍCULOS. CALLE



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS SOBRE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIOS, EN EL MARGEN DERECHO DEL P.K. 1241+000 DE LA N-340 Y DEL P.K. 7+900 DE LA B-24, EN EL T.M. DE CERVELLÓ (BARCELONA)



LLOBREGAT, S/N. 08758 CERVELLÓ (BARCELONA)” de fecha abril de 2023 firmado por el ingeniero técnico industrial D. David Royo Pozo.

La información pública se llevará a cabo por un plazo no inferior a veinte días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cervelló, a fin de que todos los interesados puedan formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la reordenación de accesos y la propuesta de implantación de la estación de servicios.

**EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS,
P.D. LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EXPLOTACIÓN**

(Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre,
modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril).

(firmado electrónicamente)

Rosalía Bravo Antón

